CONTRATO Nº 02/2016

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, R.U.C. N° 80008802-6 domiciliada en Tte. Saldivar N° 200 esq. Fray Luis de León y Horacio Gini, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SARA BEATRIZ LATERZA GATTI**, con Cédula de Identidad N° 807.494, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SANITARIO MÓVIL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del **PROVEEDOR**;
d) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	**Gs. 100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300184

Disal Paraguay S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016 (Ad-Referéndum), convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 22 de enero del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501 -002	Aseo de Sanitario Móvil, consistentes en desagüe, limpieza del sanitario y carga de los químicos necesarios para mantener el sanitario libre de malos olores.	Unid.	Evento	1	**Gs. 201.000**
2	76111501 -002	Mantenimiento o limpieza general preventiva, con la finalidad de mantener la caseta móvil (sin baño) en condiciones normales de funcionamiento.	Unid.	Evento	1	**Gs. 425.000**
3	76111501 -002	Mantenimiento o limpieza general preventiva, con la finalidad de mantener la caseta móvil (con baño) en condiciones normales de funcionamiento.	Unid.	Evento	1	**Gs. 490.000**
4	76111501 -002	Mantenimiento o limpieza general preventiva, con la finalidad de mantener el sanitario móvil (solo baño) en condiciones normales de funcionamiento.	Unid.	Evento	1	**Gs. 330.000**

OBS: debe contar con vehículos destinados a transportar de forma segura residuos líquidos no peligrosos, camiones dotados de un estanque de 10.000 Lts. como mínimo, sellados en forma hermética y equipados con una bomba de vacío, cuyo sistema de succión permite el llenado completo del mismo sin ningún tipo de filtro o fugas de líquidos de residuales, con equipos especialmente diseñados para la limpieza y destape de ductos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de desagüe además de personal entrenado, correctamente uniformado y equipados con todos los implementos de seguridad para los servicios

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

Disal Paraguay S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de las 24 hs. siguientes a la recepción de la Nota de Solicitud de Servicio emitida por la Convocante. La prestación se realizará por medio de notas oficiales emitidas por la Convocante y en los lugares indicados por la misma. El servicio de aseo de sanitario, que incluye desagüe y limpieza, se realizará dentro de los días hábiles de lunes a viernes (en horario a convenir con la Convocante), sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. El servicio de mantenimiento o limpieza general preventiva se realizará con la finalidad de mantener la caseta móvil con sanitario en condiciones normales de funcionamiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Disal Paraguay S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero del año 2016.

SENADOR MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

SARA BEATRIZ LATERZA G.
PROVEEDOR

Disal Paraguay S.R.L.